

**PROYECTO EDUCATIVO  
DEL  
COMEDOR ESCOLAR**

**CEIP MARÍA AUXILIADORA  
CÓDIGO :35005225**

**CURSO 2019/2020**

## **PROYECTO EDUCATIVO DEL COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2019/2020**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El servicio de Comedor Escolar tiene carácter de servicio complementario y necesario. Pretende dar una respuesta adecuada a las necesidades de muchas familias que, por razón de su situación laboral, personal o por encontrarse socialmente desfavorecidas, piden la prestación, en el Centro, de este servicio en el período interlectivo del mediodía

### **2. OBJETIVOS**

El objetivo básico del servicio de Comedor, atendiendo a su carácter social y educativo, es cubrir las necesidades nutritivas del alumnado y la adquisición de hábitos sociales, alimentarios, de higiene y de salud en el marco de la convivencia ordinaria en el Centro; promoviendo la adaptación de los niños y niñas a la diversidad de los menús y a la disciplina del acto de comer que incluye la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación por la convivencia

#### **2.1. EN EDUCACIÓN ALIMENTARIA**

- Conocer los alimentos básicos.
- Adoptar hábitos de higiene y posturales en el acto de alimentarse.
- Comprender y utilizar las normas básicas de comportamiento en la mesa.
- Conocer y utilizar correctamente los cubiertos, así como cualquier utensilio necesario para la alimentación.

#### **2.2. EN EDUCACIÓN DEL TIEMPO LIBRE**

- Desarrollar actividades manuales y plásticas, gozando con su realización, valorando el trabajo propio y ajeno.
- Realizar actividades lúdicas de forma cooperativa, valorando el esfuerzo en equipo.
- Participar en juegos y actividades que requieran de la actividad física para la iniciación en juegos deportivos y reglados adecuados a cada edad.
- Saber aprovechar el tiempo libre para realizar actividades de estudio, lectura o de otros que contribuyan positivamente a su formación y/o mejora de las relaciones interpersonales.
- Participar en actividades puntuales de tipo festivo y/o cultural, mostrando actitudes de respeto e interés.
- Respetar el principio de no discriminación.

-Mantener y cuidar los espacios utilizados en tiempo de Comedor.

### **3. ACTIVIDADES**

#### **3.1. EN EDUCACIÓN ALIMENTARIA**

- Lavarse las manos antes y después de comer.
- Lavarse los dientes después de comer.
- Transportar con cuidado servicios y alimentos.
- Utilizar los cubiertos y la servilleta con atención y medida.
- Masticar bien los alimentos, sin comer rápido.
- Concienciarse sobre la importancia de mantener el espacio del comedor limpio y ordenado con la finalidad de crear un ambiente agradable para comer.
- Valorar la importancia de ingerir alimentos de una dieta equilibrada.
- Colaborar en las tareas organizativas en el momento de comer.

#### **3.2. EN EDUCACIÓN DEL TIEMPO LIBRE**

Todas las actividades estarán destinadas a fomentar la participación, cooperación y respeto de las normas sociales de convivencia, evitando la discriminación de cualquier tipo y disfrutando de su realización.

Manualidades: Realización de pulseras, collares con pasta, instrumentos musicales, pintura...

Lúdicas: Juegos de música y movimiento, juegos de mesa, grandes juegos, juegos pre deportivos y deportivos, playbacks, teatro, animación a la lectura, vídeo,...

De descanso: videos, pintura, cuentos...

Otros: Actividades ofertadas por el AMPA en tiempo interlectivo para el alumnado del Centro. La escuela facilitará a las familias el programa de actividades para el alumnado en tiempo de mediodía.

### **4. HORARIO**

El tiempo de comedor escolar comprende desde las desde las 13:30 h hasta las 15:00 h.

Horario de recogida del alumnado por parte de las familias: no antes de las 14:50 h.

## **5. COMISIÓN DEL COMEDOR**

La comisión de comedor estará formada por:

Directora del Centro y encargada del comedor (en su ausencia la tutora de infantil)

La monitora

Representante de padres/madres del Consejo Escolar

La comisión de Comedor del Consejo Escolar se reunirá una vez al trimestre y siempre que se considere necesario.

## **6. ORGANIZACIÓN Y AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO**

El número previsto de comensales es de 35 alumnos, alumnas.

Debido al número de comensales de este curso se realizan dos turnos para comer.

Se tendrá en cuenta el periodo de adaptación durante el mes de septiembre

Primer turno: Comensales de Educación infantil de 3 y 4 años.

Segundo turno: Comensales de Educación Infantil 5 años y Educación Primaria

### **6.1. TRASPASO DEL ALUMNADO COMENSAL A LAS MONITORAS DE COMEDOR.**

La profesora de E. Infantil y primaria tendrá al alumnado preparado para ser recogido por la monitora. Los niños y niñas iniciarán el protocolo de aseo: pasarán por el baño, se lavarán las manos y se pondrán los babis ayudados por sus tutoras y también por el personal de Comedor. Formarán las filas en las clases e irán hacia donde está ubicado el Comedor (Sala de Usos múltiples).

Al finalizar la comida ambos grupos iniciarán de nuevo el protocolo de higiene y acudirán al lugar de ocio destinado para ellos, siempre acompañados por la monitora de Comedor.

Infantil: La sala de usos múltiples y/o el patio dependiendo del tiempo que haga en el día.

Al acabar las clases de la mañana, la monitora encargada de los alumnos/as de infantil y Primaria, custodiarán y supervisarán al alumnado en todo momento.

## **7. UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS**

Cualquier estancia que haya sido utilizada por el alumnado en tiempo interlectivo debe quedar en las mismas condiciones que estaba antes de ocuparla.

***La organización podrá ser modificada siempre que haya una propuesta de actividades que así lo requiera y bajo la autorización de la encargada del Comedor.***

## **INFRAESTRUCTURA**

### **8.1. INSTALACIONES**

El comedor se encuentra ubicado en el centro.

El espacio de comedor es de 69 m<sup>2</sup>, donde caben aproximadamente 35 comensales. El espacio es suficiente para que coman en un único turno, (si no exceden de 25)

Disponemos de unas instalaciones con comedor, cocina.

La cocina es un espacio de 18 m<sup>2</sup>, suficiente para desarrollar las tareas de preparación y distribución de comidas, con todos los utensilios necesarios: cocina de placa, lavavajillas, congeladores-frigorífico, vajilla, armarios para guardar platos y cubiertos, fregadora con pedal.

### **8.2. EQUIPAMIENTO**

El equipamiento es el que corresponde para las plazas previstas.

### **8.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD**

-El alumnado no entrará en la cocina.

-Se pondrá especial atención con el alumnado más pequeño en el uso de instrumentos cortantes o peligrosos (tenedores, platos calientes,...)

-Cuando se lleve a cabo una simulación de evacuación o evacuación real, el alumnado seguirá las indicaciones del profesorado, encargado y personal de comedor.

También hay ventilación adecuada. La cocina queda como zona de acceso restringido.

## 9. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO

Se establecerá un calendario de reuniones periódicas (primer trimestre de cada curso escolar) para el seguimiento y control de todas las actuaciones por parte de los miembros de la Comisión del Comedor y se informará al Consejo Escolar del Centro. Se podrán hacer las modificaciones a la organización y agrupamiento del alumnado que el Consejo Escolar del centro considere oportunas para el mejor funcionamiento del comedor.

Cada curso se hará una evaluación del funcionamiento del comedor por parte de la Comisión de Comedor. Las conclusiones de estas valoraciones serán objeto de un Plan de Mejora.

## 10. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

### 10.1. CALENDARIO

El Comedor funcionará de septiembre a junio, ambos inclusive. En los meses de septiembre y junio el servicio funcionará con diferente horario (según establece la normativa vigente).

### 10.2. ADMISIÓN COMENSALES

El Comedor Escolar del CEIP María Auxiliadora tiene prevista una capacidad máxima de 35 comensales. Actualmente tenemos dos turnos de comida debido a la cantidad de alumnado que hace uso regularmente del Comedor.

Habrán comensales fijos para todo el curso a los que se les entregará, con antelación, el menú del mes con una breve información nutricional.

Se adquiere la condición de comensal, no sólo porque el alumnado haya sido admitido al comedor, sino también porque las cuotas mensuales se abonan dentro de los **5** primeros días de cada mes. **La falta de pago de las cuotas supone la baja automática del servicio de comedor, al margen que se realicen las gestiones necesarias para cobrar el importe de la deuda.**

*Si hay necesidad, con prescripción médica, **de algún régimen especial o no puede ingerir algún alimento (alergias)**, el padre/madre/tutor/a entregará la certificación médica que así lo acredite a la encargada del comedor. Si por creencias, un/a niño/a no puede ingerir algún alimento, el padre/madre/tutor/a lo comunicará a la encargada del comedor. La empresa contratada para la confección de los menús escolares facilitará menús adaptados.*

### 10.3. ADMINISTRACIÓN DEL COMEDOR

Económicamente el Comedor Escolar es una entidad sin afán de lucro. Los comensales de los tramos B,C,D,E y F, en este curso 2019/20 serán subvencionados por la Consejería de Educación.

-El precio diario de comedor para el alumnado será de 5.00 en el curso.

-El alumnado subvencionado abonará la diferencia existente entre el importe del precio de Comedor y la cuantía de la subvención.

Cuando haya una salida extraescolar de todo el día, el Comedor de la escuela proporcionará un picnic al alumnado comensal fijo.

**En caso de ausencia justificada al comedor, el padre/madre/tutor/a** comunicará a la escuela la no asistencia al Comedor antes de las 9:15 h de la mañana.

Tan pronto como vuelva el alumno/a a la escuela, la familia deberá comunicárselo a las 9 de la mañana a la encargada del comedor, para poder gestionar la comida.

Las deducciones por ausencia justificada al comedor de más de 15 días se regularán en el recibo del mes siguiente a la ausencia.

**Los recibos se pasarán a la cuenta que se facilita a la familia, para proceder a su ingreso antes del día 5 de cada mes.**

A todas las devoluciones de los recibos se les aplicará un 5 % de recargo. En caso de devolución, la familia tendrá que hacer el pago por el banco antes de finalizar el mes en curso y entregar al colegio el justificante de pago.

No estar al día en el pago mensual puede suponer la pérdida de la plaza de comedor.

***Por motivos de organización, NO se admitirá ninguna otra modalidad de pago.***

### 10.4. DATOS DEL ALUMNADO

-Al alumnado nuevo usuario del comedor escolar se le facilita una hoja de registro de datos para la domiciliación del recibo, que deberá devolver en la escuela debidamente rellenado y entregárselo al encargado/a del comedor antes del día 5 del mes..

-Hay que comunicar al encargado de comedor, en el mes de septiembre, si alguna familia ha cambiado de nº de cuenta con respecto al curso anterior.

-Todos los cambios que puedan producirse de un mes a otro (bajas, altas, cambio de días,...) se deberán comunicar al encargado de comedor antes del día 25 del mes anterior.

## **11. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO Y DE SUS FAMILIAS**

### ***11.1. El alumnado usuario del servicio de comedor escolar tiene derecho a:***

- a) Recibir una dieta equilibrada y saludable.
- b) Recibir orientaciones en materia de educación para la higiene y la salud y de adquisición de hábitos alimenticios y sociales.
- c) Participar en las actividades educativas programadas.
- d) Recibir, si procede, las ayudas asistenciales para la prestación del servicio, de acuerdo con la normativa vigente.

### ***11.2. El resto de usuarios tendrán derecho a recibir una dieta equilibrada y saludable.***

### ***11.3. El alumnado usuario del servicio de comedor escolar está obligado a:***

- a) Aceptar y respetar el proyecto educativo del comedor.
- b) Observar un comportamiento adecuado según las normas de convivencia.
- c) Respetar al personal que presta el servicio y cumplir sus orientaciones.
- d) Mostrar respeto y consideración hacia el resto del alumnado usuario.
- e) Respetar las instalaciones y utilizar adecuadamente el mobiliario y el menaje.
- f) Participar en las actividades educativas programadas

### ***11.4. Los padres, madres o tutores del alumnado tienen derecho a ser informados periódicamente de la programación de menús del servicio de comedor.***

### ***11.5. Los padres, madres o tutores del alumnado usuario, así como el resto de usuarios están obligados a:***

- a) Abonar la cuantía que les corresponda por el coste del servicio.
- b) Respetar el proyecto educativo del comedor.
- c) Reunión con la nutricionista que será en Noviembre.

## **12. NORMAS DE CONVIVENCIA.**

-Siendo el Comedor un servicio educativo, hay que comportarse de acuerdo con las más elementales normas de educación, responsabilidad y convivencia, de igual manera que en las clases.

-El Comedor es un contexto ideal para practicar la convivencia, las buenas formas y las actitudes de solidaridad y servicio a los otros. Además del fomento de hábitos higiénicos, de alimentación equilibrada y educación para la salud.

-Las normas de funcionamiento del Comedor escolar implican a todo el Centro.



-El Comedor Escolar se debe valorar como servicio del centro, como un ofrecimiento que se hace a la Comunidad Educativa y del que nadie puede sentirse extraño, aunque no participe directamente. Así que todos los colectivos y órganos de la escuela lo deben sentir como propio.

***12.1. Las normas de convivencia que conforman este reglamento de funcionamiento responden a las siguientes consideraciones:***

Singularidad y complementariedad con el resto de actividades del Centro.

Las normas generales de convivencia del Centro son de aplicación a todas las actividades y servicios de la escuela. Así, el respeto a las personas y el buen uso de los material y recursos son de aplicación, también a la hora de comer y al recinto del Comedor Escolar.

-Cualquier situación en tiempo de mediodía, que sea contraria a las normas de convivencia del Centro, será resuelta de acuerdo con la tipificación de conductas contrarias o perjudiciales a éstas, previstas en el NOF del Centro.

-Cualquier daño o desperfecto ocasionado por un mal uso o imprudencia deberá ser pagado por quien lo ocasione.

-El alumnado en este caso las familias) deberá aceptar los horarios y turnos que se establecen para el buen funcionamiento del Comedor.

-Habrá una carpeta con documentación y en un lugar establecido en el Comedor que estará al alcance de las monitoras. Se deberá registrar en la carpeta cualquier incidencia que se considere antesala de conducta contraria a las normas de convivencia. Para tal hecho hay elaborado un documento (Parte de incidencia) exclusivo para el tiempo de comedor. Los dos primeros partes se registran y la medida educativa a poner es una amonestación verbal, al 3<sup>er</sup> parte pasa el caso a la encargada del comedor que ya iniciará los protocolos establecidos en el Centro en nuestro Plan de Convivencia/NOF. Cuando se produzca una incidencia, la monitora que haga el parte, el mismo día de autos, la comunicará a la familia.

-Trimestralmente la monitora y con el visto bueno de la encargada del comedor llenará un informe por cada alumno/a comensal fijo que tenga asignado a su grupo sobre el comportamiento social en tiempo de comer y ocio y sobre el control en las comidas. Este informe individualizado se hará llegar a las familias.

-Además, si el caso lo requiere, y sobre todo en alumnado pequeño y/o poco comedores, se hará llegar a la familia información puntual sobre la comida del comensal.

### ***12.2. En el tiempo de comer:***

- El alumnado deberá ser respetuoso con los otros y estar atento a las indicaciones de las educadoras. Se pondrá especial atención a las actitudes irrespetuosas tanto con sus iguales como con las educadoras.
- El alumnado se deberá lavar las manos antes y después de comer.
- El alumnado entrará y saldrá del comedor de forma ordenada.
- Ocupará su lugar y adoptará la postura correcta.
- Utilizará correctamente los cubiertos. No hará ruidos con ellos.
- Debe beber y comer pausadamente.
- Debe utilizar la servilleta.
- Se comunicará con los demás con un tono de voz adecuado, procurando mantener un clima de convivencia y diálogo adecuados para la ingesta de alimentos.
- No lanzará ni tirará la comida en la mesa o al suelo.
- El alumnado no debe levantarse de su sitio mientras no se lo comuniquen las educadoras.
- El alumnado colaborará en las tareas de quitar la mesa, limpieza y orden.
- El alumnado comerá en el tiempo estipulado, razonablemente, a tal efecto.

***Todo el alumnado comerá el mismo menú, a excepción de aquel que por prescripción médica y/o creencia necesite de un régimen/menú especial.***

### ***12.3. En los momentos de tiempo libre:***

- El alumnado deberá ser respetuoso con los otros y estar atento a las indicaciones de las educadoras. Se pondrá especial atención a las actitudes irrespetuosas tanto con sus iguales como con las educadoras.
- No se podrán usar pelotas duras en las actividades de comedor.
- Los días de lluvia no podrá usarse ningún tipo de pelota.
- Después de las comidas se evitarán actividades violentas y deportes fatigosos.
- El alumnado participará en las actividades programadas por las educadoras, atendiendo y respetando la organización prevista por éstas.
- El alumnado sólo podrá acceder a las estancias señaladas por las educadoras y siempre acompañado por éstas. En ningún caso irá a las aulas, otras estancias del centro, ni permanecerá en los pasillos sin estar acompañado por las educadoras.
- El alumnado de comedor se quedará dentro del recinto escolar bajo la responsabilidad de las educadoras/monitoras, en el periodo interlectivo. Si cualquier alumno/a necesita salir

durante este periodo, es necesario que los padres (o persona autorizada por ellos) vengan personalmente a por él/ella y se lo comuniquen al encargado/a de Comedor.

-Si se produce alguna conducta contraria o gravemente perjudicial a las normas de convivencia del Centro, el alumno/a será avisado/da y se comunicará por escrito a sus padres o tutores legales la medida educativa correctora o disciplinaria que se le aplica. Una conducta gravemente perjudicial o la acumulación de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro, podrá provocar la privación del uso del Comedor temporalmente. La dirección del centro tomará las medidas correspondientes. Trimestralmente se informará tanto a la Comisión de Comedor como al Consejo Escolar de estas actuaciones.

### **13. FUNCIONES DE LOS MONITORES Y MONITORIAS DE COMEDOR**

Los monitores de Comedor desarrollarán las siguientes funciones:

1. Atender y custodiar al alumnado durante la totalidad del tiempo de prestación del servicio de Comedor Escolar.
2. Mantener el orden y resolver las incidencias que pudieran presentarse, actuando según las normas establecidas en el proyecto educativo de Comedor del Centro.
3. Prestar especial atención a la función educativa del Comedor, principalmente a la adquisición de hábitos alimenticios y sanitarios.
4. Prestar especial atención al desarrollo de actividades educativas contempladas en el programa anual de comedor.
5. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el responsable directo de la prestación del servicio en coordinación con la dirección del Centro, con vistas al adecuado funcionamiento del Comedor.

### **14. COMPLEMENTOS A LA HIGIENE CORPORAL**

Los comensales que lo deseen, podrán llevar una bolsa de higiene personal, con cepillo de dientes, toalla, pasta dental, colonia... Cada viernes el alumnado se llevará en casa la bolsa para lavar la toalla y/o reponer material. El lunes siguiente la devolverá a la escuela.

El alumnado de E. Infantil acudirá al Comedor con el biberón puesto y lo llevará a casa diariamente para que sea lavado y devuelto al día siguiente.

## **15. HORARIO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS (Previa cita)**

El horario de atención a la familia será:

ENCARGADA DE COMEDOR: MIÉRCOLES de 12:45 h. a 13:45 h.

COORDINADORA DE LAS MONITORAS: MIÉRCOLES de 15:00 h.

Para mantener un clima de coordinación con las familias, los padres/madres deberán acudir a las reuniones que se establezcan tanto si son colectivas como individuales. Asimismo podrán proponer mantener reuniones con los miembros del equipo pedagógico si así lo creen conveniente, previa petición de cita telefónicamente o escrito en la agenda o mediante el alumno/a.

**Este Proyecto Educativo ha sido aprobado por el Consejo Escolar del Centro en reunión celebrada el día **16 de octubre de 2019.****

**La directora**

**BOLETÍN INFORMATIVO DE COMEDOR ESCOLAR**

**ALUMNO:**

**MONITTOA:**

INFORMACIÓN	TRIMESTRE 1º
<b>HÁBITOS DE HIGIENE</b>	
Cumple los hábitos usualmente	
<b>COMPORTAMIENTO</b>	
Obedece a las monitoras	
Respeto las normas	
Actitud general	
<b>EN LA MESA</b>	
Mantiene una conducta correcta	
<b>EN LA COMIDA</b>	
Se come la comida	
Come de todo	
Es autónomo/a	
Utiliza con corrección los cubiertos	
<b>ASPECTOS RELACIONALES</b>	
Respeto los derechos de los demás	
Juega con los/as compañeros/as	



**CLAVES PARA INTERPRETAR RESULTADOS**

S: Siempre	CN: Casi nunca
CS: Casi Siempre	B: Bueno
AV: A veces	M: Malo

**OBSERVACIONES**

**FIRMA y FECHA**

Para cualquier consulta sobre el comportamiento de su hijo/a dentro del comedor escolar, deberán dirigirse a Dirección donde se concretará la cita con la monitora.

Durante el horario de comedor (13:00 a 14:00 h), no se autorizará la salida de ningún niño/a, si no existe comunicación por escrito al Equipo Directivo. Ante la necesidad de una dieta especial se comunicará directamente en Dirección. Si la dieta debe de aplicarse de forma continuada será imprescindible presentar un certificado médico. Si algún/a alumno/a no hace uso puntualmente del Servicio de Comedor deberá comunicarlo en *Dirección a primera hora* .

## Registro de Incidencias

C.E.I.P M<sup>a</sup> AUXILIADORA  
Comedor Escolar  
Curso 2015-16

Día:	Hora:	Lugar:	Monitora al cargo:
Personas implicadas			
Incidencia			
Medida adoptada por la monitora al cargo Pasa a Equipo Directivo <b>SI NO</b> Medida adoptada por el equipo directivo del Centro			
Seguimiento			
Otros datos de interés			